

Calculadora de Impacto Regulatorio

INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.
- Llenar en formato Título, usando mayúsculas y minúsculas.

Correo electrónico *

falcocer@ceaqueretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Comisión Estatal de Aguas.

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

Juan Gerardo Ortiz López

Nombre de la Propuesta Regulatoria *

Manual de procedimientos de Contratación, Actualización para Servicios Integrales de Agua e Instalación de Tomas, Contratos Provisionales.

Fecha de envío del formulario: *

DD MM AAAA

24 / 01 / 2024

I. DATOS GENERALES**I.I Seleccione el tipo de regulación que se pretende emitir: ***

Manuales ▼

En caso de haber seleccionado "Otro" en la pregunta anterior, señalar el tipo de regulación:

N/A

I.II ¿Su propuesta regulatoria pretende regular alguna de las siguientes materias? *

- Materia fiscal, sólo si se trata de contribuciones (impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos) y sus accesorios.
- Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las anteriores.

II. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

II.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria). *

La propuesta regulatoria tiene como objetivo principal el empezar a prestar los servicios de agua a los condominios, fraccionamientos o desarrollos que aun no han sido entregados a la Comisión, a través de contratos provisionales, para así garantizar este derecho.

II.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria). *

Actualmente, en el Estado de Querétaro, se cuenta con aproximadamente 1728 unidades condominiales, de las cuales el 57% no han sido individualizadas, esto es, que no han concluido su proceso de entrega-recepción con la Comisión Estatal de Aguas, lo que genera una problemática en la sociedad, al no poder contar con los servicios públicos básicos, entre ellos el agua, motivo por el cual se establecen los contratos provisionales, como medio para auxiliar a los habitantes de dichos desarrollos, a fin de que puedan contar con el líquido vital y se cubran las descargas generadas por los mismos.

La población que se pretende impactar de inicio, teniendo en cuenta un mínimo de 10 unidades privativas por condominio, y que el INEGI considera un aproximado de 5 habitantes por casa, serían un total de 49,500 personas.

Esta acción, además de beneficiar a las personas para que la Cea les preste los servicios, evita que se generen adeudos a los habitantes debido a los desarrolladores o constructores que no regularizan la obtención del agua.

II.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Se traduce como la finalidad de la propuesta. El o los objetivos, nos van a responder ¿qué busca regular la propuesta?). *

- Atender la necesidad de prestar los servicios a los ciudadanos cuya vivienda se encuentra en condóminos o fraccionamientos que aún no concluyen su proceso de entrega- recepción.
- Autorizar la prestación de los servicios de manera individual o condominal para lotes ubicados en las unidades condominales, condominios, fraccionamientos y/o desarrollos que no han sido entregados a la Comisión Estatal de Aguas y se encuentran en proceso de construcción.
- Formalizar la contratación de servicios de la Comisión Estatal de Aguas (CEA) en sus distintas modalidades, la entrega de agua, las actualizaciones y entrega de contrato, así como mejorar el servicio a los usuarios a partir de la contratación y la oportuna instalación de las tomas domiciliarias.
- Facilitar a los usuarios la contratación de los servicios de la Comisión Estatal de Aguas a través del uso de tecnologías de la información.

II.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria. *

(Deberá señalar la normatividad que faculta al Sujeto Obligado a emitir la propuesta regulatoria).

Artículos 3 fracciones V, VI y VII, 10 y 11 fracción V del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Aguas; 23 fracciones I y II, y 55 fracciones V y XIII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 40 fracciones I y VI de la Ley que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Querétaro; 11 fracciones V y IX, 35 fracción VI y 36 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro.

III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

III.I Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *

1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

ACCIONES DE MEJORA PRESENTES EN LA PROPUESTA REGULATORIA.

En caso de haber seleccionado la opción 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite? explique detalladamente cuál es la simplificación o el procedimiento que se elimina en su propuesta regulatoria. *

El Procedimiento PR-CP-CP-01 Contratos Provisionales, tiene como objeto que los habitantes puedan contratar la prestación de los servicios de manera individual o condominal para lotes ubicados en las unidades condominales, condominios, fraccionamientos y/o desarrollos que no han sido entregados a la Comisión Estatal de Aguas y se encuentran en proceso de construcción.

Estos instrumentos permiten a la CEA autorizar y beneficiar a las personas para que reciban los servicios y evitar que se generen adeudos a los habitantes debido a los desarrolladores o constructores que no regularizan la obtención del agua.

La población que se pretende impactar de inicio, teniendo en cuenta un mínimo de 10 unidades privativas por condominio, y que el INEGI considera u aproximado de 5 habitantes por casa, serían un total de 49,500 personas.

Los requisitos que se encuentran dentro del procedimiento, son documentos que previamente tramitó para iniciar la construcción del condominio o fraccionamiento, así como los solicitados para la individualización y la contratación regular, mismos que se encuentran en los Procedimientos PR-TS-CS-02 Contratación, Actualización para Servicios Integrales de Agua e Instalación de Tomas publicado en fecha 28 de noviembre de 2023 en el Manual de Atención y Servicio al Cliente y PR-IV-ID-03 individualización, publicado el 30 de junio de 2023 en el Manual de Procedimientos de Inspección y Vigilancia, por lo que la contratación provisional simplificará el procedimiento de entrega- recepción de los condominios y fraccionamientos, reduciendo los tiempos de espera para los habitantes, así como la obtención del contrato definitivo de los usuarios.

Respecto al Procedimiento PR-TS-CS-02 Contratación, Actualización para Servicios Integrales de Agua e Instalación de Tomas, se insertan nuevos conceptos relacionados con los medios digitales y para robustecer la contratación, bajo los mismos requisitos, de los desarrollos que aún están en proceso de construcción o construidos que ya cuentan con servicio, a fin de evitar que los ciudadanos queden sin servicio de agua, alcantarillado y saneamiento.

El uso de las tecnologías de la información y la ampliación de aquellos que pueden hacer las contrataciones de los servicios de aguas, simplifica el procedimiento de manera que no representan costos de cumplimiento para los usuarios, sino beneficios para que sea más rápido la obtención de los servicios integrales de agua.

IV. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

El artículo 69 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro establece la posibilidad de autorizar Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia, es decir, presentar el formulario de AIR en la misma fecha que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Poder Ejecutivo,

para ello deberá acreditarse su necesidad de acuerdo con las siguientes preguntas.

En este apartado responda y/o seleccione los siguientes supuestos que aplican a su propuesta regulatoria y en su caso justifíquelo.

IV.I La propuesta regulatoria busca evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente:

- a) A la salud o bienestar de la población.
- b) A la salud animal y sanidad vegetal.
- c) Al medio ambiente.
- d) A los recursos naturales o a la economía.
- e) Ninguna de las anteriores.

IV.II Justificación.

En caso de haber seleccionado cualquier opción del inciso a) al d), señalar la justificación: (deberá acreditarse el o los supuestos seleccionados y señalar los numerales de la regulación que lo establezcan).

N/A

IV.III Vigencia de la Propuesta Regulatoria:

Responda ¿La propuesta regulatoria se emite de manera periódica en términos de la normatividad que la regula?

(La pregunta atiende a regulaciones que por su naturaleza deben emitirse mensual, trimestral o anualmente)

Si

No

En caso de haber seleccionado "Si" a la pregunta IV.III, señale ¿cuál es la vigencia de la propuesta regulatoria?

N/A

V. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. *

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 Manual Contrata...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios